



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2016 - A - MDSR**

San Rafael, 05 JUL. 2016

### **VISTO:**

Informe N° 23 -2016-D - MDSR, del 01 de Julio del 2016, proveniente de la Oficina de DEMUNA mediante el cual solicita Reconocimiento del Equipo Coordinador del Conejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNAS); y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Distritales y Provinciales como órganos de Gobierno Local gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza N° 09-2016-MDSR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Concejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, con fecha 15 de Junio del 2016, se llevó a cabo la elección democrática del Equipo Coordinar del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNAS periodo 2016 - 2018, el mismo que debe ser reconocido mediante acto resolutivo correspondiente.

Por lo que , estando a los fundamentos expuesto, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 01°.** - **RECONOCER** al Equipo Coordinador del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes - CCONNAS periodo 2016 - 2018, conforme al siguiente detalle:

- |                                       |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| 1. JUNIOR FABIAN ORIZANO              | COORDINADOR GENERAL         |
| 2. LIZBETH CAROL AGUILAR MARTINES SUB | COORDINADOR                 |
| 3. JOSUE ALVAREZ REYES                | COORDINADOR DE ACTAS        |
| 4. HELEN NICOL AVALOS CAHUA           | COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN |

**Artículo 02°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo Coordinador, Gerencia Municipal, DEMUNA y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

